

## Haciendo negocios en México 2004

### II. Entorno económico

#### **Introducción**

El nombre oficial del país es “Estados Unidos Mexicanos” cuya extensión es de 1.9 millones de kilómetros cuadrados de los cuáles 112 mil Km. son costa, 3,152 Km. hacen frontera con EE.UU, 956 Km. con Guatemala y 193 Km. con Belice; el territorio se encuentra dividido en 31 estados federales y un distrito federal, donde se encuentran los principales centros financieros del país.

México tiene una población aproximada de 101, 000,000 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 1.9 %, su moneda es el peso mexicano y como idioma oficial se habla el español.

En la última década, México surgió como uno de los mejores destinos para la colocación de capitales extranjeros. De las 500 principales empresas en América Latina, 241 se han establecido en territorio mexicano, logrando incrementar sus ventas totales de \$57.8 miles de millones de dólares (mmd) a \$497.1 mmd, lo que representa un incremento del 58%.

Pese a la desaceleración económica mundial, particularmente en la de ESTADOS UNIDOS como resultado de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la economía de México colocó su primera declinación en un índice de 0.3% del producto interno bruto (PIB) después de cinco años consecutivos de crecimiento sin interrupciones.

Los sectores industriales, de la construcción, de la transformación y de la explotación de minerales experimentaron esta misma desaceleración, aunque el sector agrícola y de servicios creció levemente, pero no lo suficiente para compensar una débil actividad industrial.

#### **Forma de gobierno y sistema político**

México es una República Federal, Representativa y Democrática, con tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal); está dividido en tres ramas independientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y se basa en la Constitución Política de 1917.

**Poder Ejecutivo:** El presidente de los Estados Unidos Mexicanos es elegido por un periodo de seis años a través del voto directo de los ciudadanos y nominado por un partido político. El actual presidente de México es el Lic. Vicente Fox Quesada, que pertenece al Partido Acción Nacional (PAN.)

**Poder Legislativo:** Consiste en una Cámara de Diputados y una de Senadores. La Cámara de Diputados está conformada por 300 miembros elegidos por minoría relativa y 200 diputados electos cada tres años, por representación proporcional. La Cámara de Senadores se conforma por cuatro senadores de cada estado y cuatro del Distrito Federal. Tres de ellos son elegidos por mayoría relativa y uno es asignado a la primera minoría. El Senado es reasignado cada seis años.

**Poder Judicial:** Consiste en la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de Circuito, (Colegiados y Unitarios), el Consejo Federal y los Juzgados de Distrito. La Suprema Corte de la Nación tiene once ministros. El ministro permanece en su puesto por 15 años y sólo puede ser removido al final de sus servicios. Si una persona ha sido ministro, no podrá ser elegida para un nuevo periodo, a no ser que haya sido ministro interino. El presidente de la Suprema Corte de Justicia es elegido cada cuatro años por un máximo de un periodo en oficio.

**Elecciones nacionales:** Las elecciones presidenciales se celebraron por última vez en julio del 2000 (las próximas serán en el 2006.) Las últimas elecciones para senadores fueron en julio del 2000, para todos los puestos (las próximas serán en el verano del 2006.) Las últimas elecciones para diputados fueron en julio del 2000.

La **Administración Pública Central**, esta conformada por un grupo de entidades conocidas como Secretarías de Estado.

**Las principales Secretarías de Estado son:**

- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SER)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Marina (SM)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Salud (SS)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ST y PS)
- Secretaría de Energía (SENER)

- Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

## **La economía**

### **Introducción**

Además del acceso preferencial con el que cuenta México en la mayoría de las economías más importantes, México ha fortalecido su marco legal con la finalidad de brindar mayor seguridad a los inversionistas extranjeros. Por otro lado, México ha negociado distintos Acuerdos de Promoción de la Inversión (APRI's) para promover la Inversión Extranjera Directa (IED). Como resultado de todo esto, México es ahora el cuarto receptor de IED entre las economías en desarrollo. Durante los últimos 9 años, México atrajo más de \$128 mmd en IED.

### **La estructura económica**

Las actividades bancarias nacionales y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o CNBV, establecen las reglas del funcionamiento y de la contabilidad para los bancos y apoyar así a la estabilidad del Peso mexicano. El ministerio de las finanzas, el CNBV y el banco central son los principales reguladores del sistema de actividades bancarias. El CNBV ha realizado intervención interna y ejerce control permanente sobre las operaciones de diez bancos.

### **La bolsa de valores**

Por otra parte, en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se divulgó una capitalización de mercado de aproximadamente \$1.16 trillón de pesos (\$126.6 mil millones USD) al 31 de diciembre de 2001, una disminución del peso del 3.78% (0.75% en los dólares de ESTADOS UNIDOS) del cierre de 1999. A finales del año 2000, 177 emisores fueron cotizados en la bolsa. En un año volátil para los mercados financieros mundiales, la bolsa mexicana de valores continúa con la construcción de una sólida infraestructura de negocio, para introducir nuevas categorías en el orden y procedimientos de la ejecución de las operaciones, sistemas nuevos de comunicación para recibir y difundir la información de mercado y para adoptar medidas de seguridad y de vigilancia.

## **Exportaciones**

La mayor parte de las exportaciones de México pertenecen a los flujos hacia el norte, hacia los Estados Unidos y Canadá (alrededor del 90%.) Desde que NAFTA entró en vigor, las exportaciones mexicanas han crecido en un índice medio del 15% anual. El comercio bilateral total con los Estados Unidos excede actualmente US\$200 mil millones anualmente. México es el exportador más grande de América Latina.

## **Actitud del gobierno para fomento de inversiones**

La IED en México ha servido como catalizador para el crecimiento empresarial doméstico y ha permitido la entrada de nuevos conocimientos tecnológicos. Dicho incremento en la entrada de tecnología ha sido esencial para el mejoramiento del nivel de habilidades de la fuerza laboral y ha permitido fortalecer la productividad y la competitividad nacional.

## **III. Inversión extranjera**

### **Introducción**

En lo que corresponde a la productividad, el desempeño de la industria manufacturera en México ha estado afectado principalmente por la contracción de la demanda externa. Sin embargo, también se han presentado otros factores que han influido en la evolución del sector exportador, entre los que destaca la mayor competencia que enfrentan nuestras exportaciones como consecuencia del ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio.

En este sentido, el gobierno federal está trabajando para alcanzar el avance en el proceso por lograr una reforma estructural en los diversos sectores que permitan aumentar la competitividad de la economía nacional. Así mismo, se están implantando diversas medidas que potencien las ventajas geográficas de nuestro país y apoyen a la competitividad de la industria.

### **Control cambiario**

En el año de 1991, México anuló el control cambiario entrando así en el mercado libre.

### **Restricciones para la inversión extranjera**

A partir del 8 de diciembre de 1993, entró en vigor la ley federal de inversión extranjera en México, con la cual se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Eliminar las restricciones legales en las inversiones de los extranjeros.
- Establecer y simplificar los criterios y procedimientos para la inversión extranjera.
- Establecer un proceso legal que proporcione certeza, permanencia y seguridad de inversiones extranjeras de largo plazo.

### **Tratados comerciales**

Los incentivos para la inversión extranjera se han fomentado a través de diversos tratados comerciales; el flujo de estos tratados ha logrado los siguientes acuerdos:

### **América del Norte**

Hasta el mes de diciembre de 2003, se contaba con el registro de 17,125 sociedades con participación de América del Norte en su capital social, esto es el 59.6% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) registradas en México (28,717.) Las empresas con inversión de América del Norte se dedican principalmente a las actividades del sector de servicios (40.7% del total) y la industria manufacturera (30.1%) y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, Baja California, Baja California Sur y Nuevo León.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital de América del Norte realizaron inversiones por \$85,560 mmd., cantidad que representa el 67.9% de la IED total que ingresó al país en dicho lapso de tiempo (125,988.6 mmd.) Con ello, América del Norte constituye la principal fuente de inversión para México.

### **Unión Europea**

Hasta el mes de diciembre de 2003 se contaba con el registro de 6,060 sociedades con participación de la Unión Europea en su capital social, esto es el 21.1% del total de sociedades con inversión

extranjera directa (IED) registradas en México (28,717.) Las empresas con inversión de la Unión Europea se dedican principalmente a las actividades del sector de servicios (41% del total) y de la industria manufacturera (27.4%) y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, el Estado de México, Quintana Roo y Jalisco.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital de la Unión Europea realizaron inversiones por \$27,810.6 mmd., cantidad que representó el 22.1% de la IED total que ingresó al país en ese lapso (125,988.6 mmd). Con ello, la Unión Europea ocupó la segunda posición como fuente de inversión en México. Los principales países inversionistas de la Unión Europea son: Holanda, que aportó el 44%, España, con 30.1%; Reino Unido, con 12.2%; y Alemania, con 10.2%.

#### **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**

Al mes de diciembre de 2003 se localizaban en México 1,729 empresas con inversión proveniente de países de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); este número de empresas representa el 6.02% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en el país (28,717.) Las empresas con inversión de la ALADI se dedican principalmente a las actividades de comercio (38.1% del total) y de servicios (35.7%) y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, el Estado de México, Quintana Roo y Jalisco.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital de ALADI realizaron inversiones por \$429.9 mmd., cantidad que representa el 0.3% de la IED total que ingresó al país en ese lapso (125,988.6 mmd.) Los principales países inversionistas de la ALADI son: Brasil que aporta el 23.6% de la IED; Uruguay con 21.6%; Chile, 17.7%; Venezuela, 13.9%; y Colombia, 12.7%.

#### **Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)**

Al mes de diciembre de 2003 se contaba con el registro de 406 sociedades con participación de la Asociación Europea de Libre Comercio en su capital social, esto es el 1.4% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) registradas en México (28,717.) Las empresas con inversión de la Asociación Europea de Libre Comercio se dedican principalmente a las actividades del sector de servicios (38.0% del total) y de la industria manufacturera (33.4%), y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, el Estado de México, Quintana Roo y Nuevo León.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital de la Asociación Europea de Libre Comercio realizaron inversiones por \$1,593.4 mmd., cantidad que representa el 1.3% de la IED total que ingresó al país en ese lapso (125,988.6 mmd.) El principal inversionista de la AELC es Suiza, que contribuye con el 97.5% de dicha inversión.

## **MERCOSUR**

Para diciembre de 2003 se localizaban en México 836 empresas con inversión proveniente de países del MERCOSUR; este número de empresas representa el 2.91% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en el país (28,717 empresas.) Las empresas con inversión del MERCOSUR se dedican principalmente a las actividades de servicios (38.5% del total), comercio (33.4%) y la industria manufacturera (23.3%); y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, Quintana Roo, Estado de México y Baja California.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital del MERCOSUR realizaron inversiones por \$224.8 mmd, cantidad que representa el 0.18% de la IED total que ingresó al país en ese lapso (125,988.6 mmd.)

## **Triángulo del Norte**

Al mes de diciembre de 2003 se localizaban en México 121 empresas con inversión proveniente de países del Triángulo del Norte; esto es el 0.42% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en el país (28,717 empresas.) Las empresas con inversión del Triángulo del Norte se dedican principalmente a las actividades del sector comercio (35.5%), de servicios (32.2) y manufacturas (27.3); y se localizan en mayor parte en el Distrito Federal, Chiapas, Jalisco, Estado de México y Yucatán.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2003, las empresas con capital del Triángulo del Norte realizaron inversiones por \$13.5 mmd.

## **Políticas de importación y exportación**

México ha transformado sus políticas de comercio exterior desde la conformación del acuerdo general en las tarifas y el comercio (el GATT) en 1986. Desde entonces, el país cambió de un sistema que negociaba virtualmente cerrado a un sistema de tipo abierto.

## **Obligaciones aduanales**

Las compañías pueden evitar inspecciones declarando sus mercancías en el lugar de la salida, permitiendo así las declaraciones aduanales claras y automáticas sobre las mercancías importadas, lo que asegura un pago de impuestos y aranceles exacto y seguro.

El registro sobre importaciones y exportaciones se ha eliminado. Las compañías deben mantener solamente un plan contable que permita que se distingan entre el inventario local y el importado. Las

mercancías se pueden exportar temporalmente para las reparaciones. Los requisitos para el registro del padrón de importadores y de importaciones se han consolidado en un solo documento.

México utiliza el sistema armonizado para la clasificación de la mercancía y la codificación para la clasificación de las tarifas arancelarias. Los índices de contribuciones van a partir de la tasa 0% hasta el 20%, con la tarifa media para “negociar-cargada” en el 11%. Aproximadamente, además de los aranceles, el impuesto al valor agregado (IVA) se aplica a la mayor parte de las importaciones y se declara al efectuar la venta de la mercancía en un índice del 15%.

### **Documentación requerida**

Considerando los diversos medios de transporte para el ingreso de mercancías al territorio mexicano es importante señalar que se debe tener el apoyo y guía de la Administración General de Aduanas (AGA) y de la Secretaría de Economía para establecer las propiedades y características de la mercancía para lograr un ingreso ordenado que cumpla con las normas y reglas comerciales para cada caso.

### **Restricciones**

Ciertas mercancías no se pueden importar hacia México, incluyendo las mercancías que no satisfacen estándares de calidad legales. Los explosivos, los agentes contaminadores y los productos que son corrosivos, inflamables o radiactivos no se pueden importar sin un permiso de la autoridad apropiada. Para asegurar el control de calidad eficaz y para ayudar a promover exportaciones, la Secretaría de Economía introdujo la Norma Oficial Mexicana (NOM). Estas normas establecen las especificaciones, los métodos de prueba y, en general, los estándares que se deben tomar en cuenta por todas las mercancías producidas en México.

## **IV. Iniciando un negocio**

El gobierno mexicano ha orientado una política de privatización parcial para redefinir el papel del Estado en la economía. La privatización ha sido más perceptible en sectores como: la banca, transportación aérea, telecomunicaciones, marítimo portuaria, siderúrgica y turismo. El gobierno también está privatizando otros sectores, incluyendo el del transporte y el de la comercialización del gas natural, de los aeropuertos, de los ferrocarriles y de la industria petroquímica.

El número de compañías y acciones operadas por el gobierno ha disminuido perceptiblemente en los últimos años. Además, el gobierno mexicano ha otorgado a inversionistas locales y extranjeros

diversos proyectos de infraestructura como son: carreteras, puertos, sistemas de agua potable y de aguas residuales, cogeneración de energía eléctrica y telecomunicaciones particularmente telefonía móvil.

### **Restricciones a la inversión extranjera**

La Ley de 1993 eliminó muchas de las restricciones para promover la inversión extranjera y estimular el desarrollo. Esta ley permite que los inversionistas extranjeros participen en muchas actividades, sujeta solamente a ciertas restricciones específicas. Los inversionistas extranjeros pueden adquirir acciones de compañías mexicanas y de activos fijos, entrar en nuevos campos de la actividad económica, fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos comerciales u oficinas y ampliar o repositonar los establecimientos existentes.

La Ley de inversión extranjera indica que las áreas siguientes están reservadas exclusivamente para el Estado:

- Petróleo, hidrocarburos y sus derivados. (petroquímica básica); excepto las actividades relacionadas con el transporte, almacenaje y distribución del gas con excepción del crudo.
- Electricidad, excepto actividades para generación de abasto propio y suministro; cogeneración o distribución en reducida escala; generación de electricidad de los productores independientes para venta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE); generación de electricidad para exportación, derivada de la cogeneración, la producción independiente y la producción en reducida escala; importaciones de electricidad por los individuos o las corporaciones de negocios destinados exclusivamente para uso privado; generación de electricidad destinada para el uso de emergencia como resultado de cortes de la energía del servicio público.
- Generación de la energía nuclear.
- Extracción de minerales radiactivos.
- Comunicaciones basadas en los satélites y telegráficas.
- Transmisiones inalámbricas.
- Servicio postal.
- Impresión de billetes y acuñado de monedas.
- Control y supervisión de aeropuertos, helipuertos, puertos y ferrocarriles.

Las actividades económicas y empresariales son exclusivas para explotación y operación de individuos o empresas mexicanas que ostentan como parte de sus actas constitutivas la cláusula de exclusión de extranjeros como accionistas de la empresa:

- Transporte doméstico terrestre de pasajeros, turismo y carga, a excepción de servicios de entrega de mensajería y paquetería.
- Distribución y venta de gasolina al menudeo.
- Distribución de gas licuado.
- Radio difusión y televisión excepto servicios de televisión por cable.
- Uniones de crédito.
- Banca de desarrollo.

Sin embargo, la nueva Ley de inversión extranjera permite que los extranjeros hagan "inversiones neutrales" en estas compañías y actividades. Las inversiones neutrales amplían los derechos iguales de compartir las utilidades, pero no conceden a extranjeros el derecho de voto en asambleas de accionistas y limitan por consiguiente la capacidad de inversionistas extranjeros de influenciar o controlar el ejercicio sobre las compañías mexicanas y las actividades económicas.

La Ley limita inversiones extranjeras en ciertas actividades y tipos de compañías a los siguientes porcentajes máximos:

- Cooperativas de producción: el 10%.
- Transporte aéreo doméstico, taxi y especializado: el 25%.
- Compañías de seguros y de fianzas, centros cambiarios, almacenes consolidados, administradores para fondos de retiro, sociedades de inversión, y ciertas otras compañías: Variable.
- Acciones de la serie "T" de compañías que poseen tierras de cultivo y forestales.
- Actividades de pesca de agua dulce, costera, y litoral, a excepción de granjas piscícolas.
- Impresión y publicación de periódicos de circulación Nacional.
- Administración portuaria.
- Fabricación y comercialización de armas de fuego y de explosivos: el 49%.

No obstante, la nueva Ley de la inversión extranjera permite que los extranjeros hagan inversiones neutrales en estas compañías y realicen actividades sobre el excedente de los porcentajes arriba descritos.

Los extranjeros pueden poseer más del 49% en las actividades o compañías siguientes, si obtienen la autorización previa de la Comisión nacional de inversión extranjera:

- Servicios jurídicos.
- Oficinas de crédito.
- Agencias de seguridad.
- Agentes de seguros.
- Construcción de gasoductos para transportar petróleo y derivados; excepto la construcción, operación y propiedad de conductos, transporte de gas natural e instalaciones y equipo para distribución.
- Perforación de pozos petroleros y de gas.
- Construcción y operación de ferrocarriles.
- Los servicios portuarios como remolque y atraque.
- Compañías navieras.
- Administración de los aeropuertos.
- Servicios de telefonía celular.
- Escuelas privadas y universidades.

Sin embargo, la nueva Ley de la inversión extranjera permite que los extranjeros hagan inversiones neutrales en estas compañías y realicen actividades sobre el excedente de los porcentajes descritos arriba.

A excepción de las limitaciones descritas arriba, los extranjeros pueden poseer hasta el 100% de compañías mexicanas sin la obtención de la autorización del gobierno mexicano. Además, las inversiones en compañías maquiladoras que ensamblan o procesan mercancías para la exportación, no requieren de dicha autorización.

Todas las compañías mexicanas con participación de inversión extranjera deben ser inscritas en el registro nacional de inversión extranjera. Ninguna condición se aplica a tal registro, a excepción de

las restricciones de la propiedad descritas arriba. El registro se puede renovar cada año a través de la presentación de un informe financiero.

### **Bienes inmuebles**

En general, las restricciones no se imponen ante la propiedad extranjera de las propiedades inmobiliarias mexicanas. Sin embargo, bajo Ley de la inversión extranjera, los extranjeros pueden adquirir el bien inmueble situado en áreas restringidas (en la costa o en zonas de la frontera) para los propósitos no residenciales, solamente si tal característica se adquiere con la propiedad de los intereses de la equidad en compañías mexicanas. La Comisión Nacional de Inversión Extranjera debe ser notificada de tales adquisiciones.

## **V. Entorno laboral**

### **Solicitud de visa de trabajo**

Como parte del proceso para iniciar las gestiones para arrancar un negocio en México, es necesario observar diversos procedimientos y atender a las normas que apliquen según el giro del negocio a tratar.

Cuando ingrese al territorio mexicano es muy importante el tipo de visa, dependiendo de su lugar de origen usted deberá solicitar una “visa de negocios” con este documento usted podrá tener una personalidad legal para hacer negocios en México.

Este primer documento puede ser solicitado en cualquier consultado mexicano, donde podrá consultar los requisitos y documentación que deberá presentar para la obtención de dicho documento.

Una vez que se cuenta con la “visa de negocios”, es importante evaluar los procedimientos y requisitos de las entidades federativas donde se busca establecer el negocio, las cuales deberán ser tramitadas a través de las diversas secretarías federales, dependiendo de cada tema, que van desde el registro del nombre de la empresa, el registro ante Hacienda, así como los procesos laborales y procesos referentes al tema de inmuebles y registro de patentes y derechos de autor.

### **Seguridad Social**

El índice del empleado sobre la contribución de Seguridad Social es de 3.735% del sueldo integrado, que es retenido del salario por el patrón. El índice de la contribución del patrón es aproximadamente

28.44%. La contribución anual máxima para los empleados es \$12,258 pesos y para los patrones, \$42,454 pesos (incluye el porcentaje mínimo de riesgo en el trabajo) por empleado.

#### **Aportaciones para fondo de Vivienda**

Los patrones deben contribuir con el 5% de sueldos (limitados a 20 veces el salario mínimo; este tope se aumenta anualmente, a partir de 15 veces desde 1997 hasta que alcanza 25 veces en 2007) al fondo de la cobertura, que proporciona los fondos para la construcción de vivienda para los trabajadores. La contribución anual máxima es \$15,003 Pesos por empleado.

#### **Fondo para el retiro**

Los patrones deben contribuir con el 2% de una remuneración al empleado (limitada a 25 veces el salario mínimo) para la cuota de pensión, que es manejada por un banco en el nombre del empleado. La contribución anual máxima es \$7,692 pesos por empleado.

#### **Beneficios de salud**

El sistema de Seguridad Social en México proporciona las siguientes ventajas:

Ayuda médica para la enfermedad, el cuidado de maternidad y los accidentes; apoyo médico para la incapacidad temporal; y pensiones y ventajas médicas que se extienden a los miembros de la familia de un empleado, incluyendo cónyuges, padres e hijos.

#### **Permisos de trabajo**

Los permisos de trabajo se conceden generalmente por periodos de un año; sin embargo, pueden ser extendidos. En general, un empleado extranjero debe proporcionar la demostración de la documentación que él o ella tiene una posición en México y tiene suficientes recursos mientras trabaja allí. La documentación puede estar en la forma de un contrato de empleo o una carta de un patrón. El empleado también debe proporcionar una copia de su pasaporte o cualquier otra identificación con fotografía. La información se debe someter al departamento de inmigración en el estado donde vivirá el empleado. Los nacionales extranjeros pueden ser independientes en México.

#### **Inmigrantes permanentes**

Los inmigrantes que han sido residentes legales en México por un periodo mínimo de cinco años pueden solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores su residencia permanente dentro de su calidad migratoria, o bien, solicitar su nacionalización como mexicanos.

#### **Consideraciones especiales y familiares**

Se requiere que cada miembro de la familia obtenga una visa separada; sin embargo, los formularios de inscripción se incluyen con frecuencia con los del empleado para procesar la información al mismo tiempo. Si un miembro de la familia desea trabajar debe solicitar un permiso de trabajo por separado.

#### **Licencia para conducir**

Si un extranjero que reside en el país desea obtener una licencia para conducir un vehículo en territorio mexicano, deberá presentar la siguiente documentación:

Acta de nacimiento (original y copia); prueba de conducción; identificación; tipo de sangre; examen de la vista; examen escrito; comprobante de la calidad migratoria de la persona en el país; pasaporte.

## **VI. Impuestos**

De acuerdo con la Ley de Impuestos en México existen dos tipos que gravan las actividades comerciales de las compañías:

#### **1ero IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), se determina con base al flujo de efectivo, es decir, por la diferencia entre la cobranza real de las ventas menos los gastos efectivamente pagados durante el mes; si fueron mayores los ingresos cobrados existirá un IVA a pagar en caso contrario existirá un IVA a favor que se compensará en los meses posteriores hasta que se termine.

Para la determinación de este impuesto se tomarán las operaciones registradas en los estados de cuenta bancarios del mes correspondiente.

Debido a la complejidad del control de este impuesto, es necesario crear varias cuentas de activo y pasivo en la contabilidad.

Para este impuesto no existe un cálculo anual, debido a que los pagos realizados mensualmente se consideran como definitivos.

Las ventas por exportación están exentas del pago de este impuesto.

**2do IMPUESTO SOBRE LA RENTA e IMPUESTO AL ACTIVO**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

De acuerdo a la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en México, todas las compañías están sujetas al pago deL ISR o al Impuesto Activo (IA) según haya sido el resultado fiscal del año anterior: Si hubo utilidad se pagará ISR el año siguiente, si hubo pérdida se pagará el IA.

En el caso de pago de ISR, se realizará en forma mensual y se determinará aplicando un porcentaje de utilidad a todos los ingresos del mes, y al resultado se le aplicará la tasa del 33% del ISR (que es la tasa de impuesto para el año 2004), y el resultado será el impuesto a pagar del mes.

Dicho porcentaje de utilidad se obtiene de dividir las utilidades fiscales entre el total los ingresos correspondientes al año anterior.

Ejemplo:

**Determinación del pago de ISR mensual**

Ingresos por ventas de enero 2003:	\$ 5, 049,236.99
Utilidad en tipo de cambio	48,300.00
Intereses a favor:	2,197.46
Otros ingresos	857.00
Total ingresos del mes:	\$ 5, 100,591.45
Por	
Porcentaje de utilidad	0.0396
<b>Base de Impuesto</b>	<b>\$201,983.42</b>
Tasa de impuesto (para 2003 fue de 34%)	34%
<b>ISR a pagar en el mes enero 2003</b>	<b>\$ 68,674.36</b>

En este impuesto existe un cálculo anual, el cual se determina con el total de los pagos mensuales realizados durante el año y la diferencia puede ser a cargo o a favor, dependiendo de las circunstancias.

En el supuesto de obtener un saldo a favor, éste se compensara contra los pagos mensuales de ISR del año siguiente hasta que se termine.

### **IMPUESTO AL ACTIVO**

En caso de tener perdida en el año anterior, la compañía estará obligada al pago del Impuesto al Activo durante el año siguiente (nuestro caso.)

Este impuesto se determina sobre el valor total de los activos de la empresa, al cual se le disminuyen únicamente las deudas en moneda nacional, todo con base en números del año anterior y se aplicará la tasa de impuesto que es de un 1.8%.

El impuesto obtenido se divide entre 12 y éste será el monto a pagar en forma mensual durante el año siguiente.

El total de los pagos mensuales también se considera a cuenta del Impuesto Anual del ISR y podrá aplicarse contra el ISR o IA a pagar del año, según sea el caso.

### **Exención de pago de impuestos**

Los residentes mexicanos pueden excluir los siguientes puntos de su renta: indemnizaciones para accidentes y enfermedades; beneficios y pensiones de retiro proporcionados por instituciones públicas (los planes de retiro privados son parcialmente exentos); reembolso de servicios médicos, dentales, hospital y costos funerarios; los beneficios de Seguridad Social pagados por instituciones públicas; fondos de ahorro; costos de transportación por viajes y viáticos y los pagos de la asistencia social. Hay ciertas exenciones conforme a limitaciones y a requisitos específicos.

### **Deducibles de personas morales**

Los costos normales, incluyendo sueldos, honorarios, alquiler, depreciación, interés y otros costos generales se pueden deducir de la cantidad neta de rédito bruto para computar renta imponible. En lugar de deducir costos reales, los individuos con renta pueden aplicar para deducir una cantidad igual hasta el 35% de renta.

### **Compensación de perdidas**

La compensación para las pérdidas incurridas en el negocio y las actividades profesionales se puede llevar adelante por 10 años contra ganancias del mismo tipo de renta.

### **Otros impuestos**

Este impuesto no se impone sobre personas físicas con actividad empresarial ni empleados. Sin embargo, un impuesto mínimo 1.8% se impone ante los activos del negocio y las propiedades inmobiliarias alquilados para las actividades económicas. Este impuesto puede ser reducido o ser eliminado acreditando el impuesto sobre la renta pagado contra el impuesto mínimo debido.

## **VII. Contabilidad y reportes**

### **Estándares contables internacionales**

El IMCP es un miembro fundador del comité de estándares internacional de la contabilidad (IASC). Los principios de contabilidad del IASC suben a estudios que la exposición del instituto los bosqueja y que compara con principios de contabilidad mexicanos para identificar áreas de conflicto potencial y de las oportunidades para su resolución eventual.

Aunque GAAP mexicano se conforma generalmente con los estándares internacionales, existen algunas diferencias. Si los principios de contabilidad mexicanos son silenciosos en un tema particular, los contables y las compañías mexicanos deben mirar a las declaraciones de IASC para la dirección en la determinación del acercamiento de contabilidad apropiado. Si las declaraciones mexicanas de GAAP ni de IASC tratan el tema, entonces GAAP en otros países puede ser seguido. En tales circunstancias, GAAP ESTADOS UNIDOS es la fuente que suple con más frecuencia al GAAP mexicano.

### **Conceptos fundamentales**

Ciertos principios generales se aplican a los estados financieros. Los activos se llevan en el más bajo del costo o producen valor neto realizable, a excepción de los activos no financieros que deben ser expuestos de manera modificada. De conformidad con el método acumulado, se reconocen los réditos cuando están realizados, y los costos se consideran cuando están incurridos. Las políticas de contabilidad se deben aplicar constantemente a partir de un periodo a otro; sino el cambio debe ser divulgado. Los conceptos de contabilidad significativos para los inversionistas se describen abajo.

### **Arrendamiento**

Arrienda que transfiere sustancialmente las ventajas y los riesgos de la propiedad, se consideran como activos adquiridos y responsabilidades incurridas. Otros arriendos se consideran como arriendos de funcionamiento. Las reglas de la contabilidad para los arriendos son similares a éstas debajo de GAAP ESTADOS UNIDOS.

### **Activos intangibles**

Los costos de activos intangibles adquiridos se registran como activos y se amortizan sobre el periodo de los activos estimando su vida útil, que ahora representa una diferencia significativa de GAAP ESTADOS UNIDOS. El periodo máximo de la amortización para la voluntad debajo de GAAP mexicano es 20 años.

### **Costos de desarrollo e investigación**

Los costos de investigación y del desarrollo se cargan a la renta cuando están incurridos en ellos, similar a GAAP ESTADOS UNIDOS. Sin embargo, diferente de GAAP ESTADOS UNIDOS, en ciertos casos, los costos del arranque no se pueden considerar, no se requiere registrarlos como activos y amortizar sobre sus vidas útiles.

### **Consolidaciones**

Una compañía que tiene un gran interés por controlar otra compañía, normalmente más del 50%, debe elaborar estados financieros consolidados e incluir, generalmente, los estados financieros del inversionista. Este principio es similar a GAAP ESTADOS UNIDOS. Un interés de la equidad que representa influencia significativa en el inversionista, es generalmente 10% o más, requiere del uso del método de equidad, mientras que GAAP ESTADOS UNIDOS requiere del 20%.

### **Sistema cambiario**

Las transacciones denominadas en una moneda extranjera se traducen en el cambio que prevalece la fecha de la transacción. Los activos y las responsabilidades denominadas en moneda extranjera se expresan en pesos mexicanos en el cambio que prevalece la fecha del balance. Las diferencias de intercambio se reflejan en la renta neta.

### **Requerimiento de auditoría**

Las compañías que cotizan en la bolsa mexicana de valores, compañías gubernamentales y las compañías en el sector de las finanzas que son reguladas por el CNBV o la Comisión del seguro nacional y de la vinculación, tal como bancos y firmas de corretaje, requieren que los interventores independientes realicen intervenciones anuales de sus estados financieros.

Además, las compañías que resuelven cualquiera de los requisitos siguientes del umbral deben tener intervenciones anuales de la conducta independiente de los interventores y archivar un informe del impuesto.

Las intervenciones anuales se requieren en el año después de que una compañía alcance cualquiera de las condiciones antedichas. Los estados financieros revisados se presentan en la reunión de los accionistas anuales, a las autoridades de Hacienda y se llevan a la compañía al sector público, al CNBV.

### **Impuestos diferidos**

Eficaces en 2000, los impuestos diferidos se deben proporcionar en todas las diferencias temporales después de una regla similar a GAAP ESTADOS UNIDOS (los estándares de la contabilidad financiera suben, o FASB 109.) Bajo las reglas anteriores, los impuestos diferidos fueron proporcionados bajo el método parcial de la asignación y de la responsabilidad. Diferente de GAAP ESTADOS UNIDOS, el nuevo estándar excluye la distribución de beneficios del empleado obligatorio (PTU) del requisito de la asignación del periodo extemporáneo.

### **Prestaciones del trabajador**

Bajo la Ley mexicana del trabajo, las compañías deben pagar indemnizaciones de precedencia a los empleados sobre la terminación voluntaria o involuntaria del empleo después de 15 años de servicio o sobre muerte. Esta responsabilidad y la responsabilidad de la pensión, si es aplicable, se acrecientan durante los años de servicio que preste el empleado. Generalmente, las responsabilidades se computan basadas en estudios actuariales. En la mayoría de los despidos, las indemnizaciones y las compensaciones de precedencia se deben pagar a los empleados despedidos, ya que las prácticas actuales de la contabilidad identifican estos pagos como remuneración de la contingencia, no se acrecientan generalmente hasta la época del despido.

### **Reparto de utilidades**

Los costos para la distribución de beneficios se reconocen de una manera similar como impuestos sobre la renta después de la renta del preimpuesto, mientras que GAAP ESTADOS UNIDOS trata las cantidades tales como gastos de explotación. Los requisitos del acceso, de la divulgación y del

archivar el acto; las corporaciones mexicanas requieren elaborar los estados financieros anuales, que se deben aprobar por los accionistas.

### **Auditorias**

Los requisitos del acceso para las compañías mexicanas deben elaborar los estados financieros, además la GAAP mexicana requiere la preparación de una declaración de cambios en la posición financiera, en vez de una declaración de los movimientos de efectivos.

Las compañías que cotizaron en la bolsa mexicana de valores, las compañías gubernamentales, las compañías financieras y los sectores de seguros y la mayoría de las otras compañías que exceden cierto tamaño mínimo deben hacer sus estados financieros anuales.

### **Requisitos de divulgación**

Los estados financieros se deben presentar en la reunión anual de los accionistas y aprobar por los mismos. Todas las compañías deben hacer que los accionistas designen a un interventor estatutario (comisario), esta persona es, generalmente, un contador público independiente, y un representante del despacho contable externo de la compañía que revisa la firma.

Durante los meses de julio a septiembre, las compañías que resuelven los requisitos deben presentar una "declaración de impuestos" anualizada ante las autoridades fiscales por el último ejercicio económico. Las compañías que presentan esta declaración pueden ser sujetas o no a una auditoría externa por parte de las autoridades fiscales de México. Los estados financieros consolidados y revisados se deben presentar además de esta declaración consolidada.

## **VIII. Firma UHY en México**

Glassman Esquivel y Cía., S.C.  
Fco. Díaz Cobarrubias 5, 2<sup>nd</sup> floor,  
Col San Rafael, C.P. 06470  
México D.F.  
Tel. (525) 55.66.18.88  
contacto@uhy-mx.com

## **IX. Apéndices**

**Glassman Esquivel** <http://www.uhy-mx.com>

- **Sitio de la Presidencia de la República.**  
<http://www.presidencia.gob.mx>
- **Sitio web de la Secretaría de Gobernación.**  
<http://www.segob.gob.mx>
- **Sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**  
<http://www.shcp.gob.mx>
- **Sitio web de la Secretaría de Economía.**  
<http://www.se.gob.mx>

- **Sitio web de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**  
<http://www.sre.gob.mx>
- **Sitio web de la Secretaría de Turismo.**  
<http://www.sectur.gob.mx>
- **Banco Nacional de México**  
<http://www.banamex.com.mx>
- **Bolsa Mexicana de Valores**  
<http://www.bmvcp.com.mx>
- **Comisión Federal de Telecomunicaciones.**  
<http://www.cofetel.gob.mx>